Prórroga de la validez del pasaporte corriente

Última actualización: Lunes, 11 Mayo 2020 07:44
Visto: 1566

Descripción del trámite: Acción de extender la validez del documento.

Requisitos:

- Presencia física del titular.
- Carné de Identidad o Tarjeta de Menor según corresponda.
- Pasaporte del titular.
- El pago del impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.
- Autorización formalizada ante notario público de los padres o los representantes legales que corresponda, de los menores de 18 años o incapaces.

Base legal que lo respalda:
Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.
Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: 20.00 CUC en sellos del timbre
Tiempo de duración aproximado: inmediato

Phoca PDF